



CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
39 sesión, 19 de septiembre 2018

Objeto: Item 3&5 – Clustered interactive dialogue with the Special Rapporteur on the Rights of Indigenous peoples and the Expert Mechanism on the Rights of Indigenous Peoples

PRONUNCIAMIENTO ORAL DE PEACE BRIGADES INTERNATIONAL SWITZERLAND

Speaker: Sandra Alarcón

Señor Presidente,

Peace Brigades International saluda los dos informes de la Relatora Especial sobre los derechos de los Pueblos Indígenas sobre sus visitas a Guatemala y México.

En 2018 ha habido un recrudecimiento de la violencia en contra de los pueblos indígenas en Guatemala. Esto se pone de manifiesto en el hecho de que 13 de los 18 asesinatos de personas defensoras que se han registrado hasta julio, están vinculados a la defensa de la tierra y el territorio. Como la Relatora lo recoge en su informe, los pueblos indígenas en Guatemala son víctimas de desalojos forzosos, agresiones, amenazas, estigmatización y criminalización, especialmente en contextos de megaproyectos que se instalan sin la debida consulta. Esto supone una falta de reconocimiento hacia los derechos de los pueblos indígenas y sus autoridades y conlleva un aumento de la tensión en los territorios. Los procedimientos penales relacionados con la tenencia de la tierra inician muchas veces paralelamente a las mesas de diálogo con las autoridades.

En el informe de su visita a México, la Relatora resalta dos casos relacionados con megaproyectos en el estado de Guerrero, el de la presa hidroeléctrica La Parota y el de las concesiones mineras en la comunidad de San Miguel de Progreso. Ambos versan sobre la violación al derecho a la consulta, consentimiento, libre determinación y territorio de las comunidades indígenas. En el caso de La Parota, los pueblos indígenas que se oponen, han sido blanco de diferentes tipos de agresiones, criminalización y judicialización. Estos ataques tendrían como objetivo disuadir de toda articulación y oposición al megaproyecto.

Señora Relatora, ¿En qué condiciones debería abrirse el debate en México sobre aquellas legislaciones como la reforma energética, la ley de hidrocarburos y la ley minera, que no protegen los derechos de los pueblos indígenas según los estándares internacionales?

¿Qué acciones concretas deben realizar los Estados de México y de Guatemala para cesar la criminalización de las y los defensores indígenas?

Gracias Señor Presidente.